

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**43193** GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia n.º 6 de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º- Que en el procedimiento número 550/2019, con NIG 1808742120190009844 por auto de 9 de septiembre de 2019, se ha declarado en concurso voluntario al deudor doña María José García Álvarez, con domicilio en. c/ Camino de Ronda, número 57, 7.ºF Granada con D.N.I. n.º 44267867C.

2.º- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.º- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don Joaquín Vicente García Aivar con domicilio en c/Fray Leopoldo de Alpendeire,9 Escalera A, 3.ª A C.P.18014 Granada, teléfono 615158527 – 958200100, Fax 958200547 y email [jvga@4asesores.com](mailto:jvga@4asesores.com).

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado en el Registro Público Concursal y en el Tablón electrónico de este Juzgado.

4.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Granada, 9 de octubre de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Dolores de Torre García.

ID: A190056321-1